



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 23 de Abril de 2019
SDM-SC-79895

Señor (a):
SANDRA RAMIREZ BLANCO
CARRERA 90 No. 68 A - 51
TELEFONO: 3202888801 - 7035092
BOGOTÁ

472	Motivos de Denegación	Denegación	Válida
	Refusado	Refusado	No Reintegrado
	Directiva	Directiva	No Concesión
	No Reintegrado	Reintegrado	Asignado al Curso
Fecha:	2019/03/19	Fecha:	2019/03/19
Nombre del solicitante:	Oscar Romero	Nombre del destinatario:	Oscar Romero
C.C.	80.026.631	C.C.	80.026.631
Centro de Destino:		Centro de Destino:	
Observaciones:	CASA 3PISO LINDO	Observaciones:	2U517A
	9/DO-00A		CEULADO.

REF: RTA-SDM-8D733

Señor(a) Sandra:

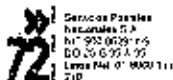
En atención al radicado de la referencia, me permito informar que el día 11 de Marzo de 2019, se dio respuesta a su solicitud de radicado SDM23637/2019, mediante oficio SC-52559, de manera clara y precisa resolviendo y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015

"Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

Ahora bien, es de aclarar que el día 29-11-2017 al momento de realizar el trámite de Certificado de Tradición y Tradición, se realizó el cambio de dirección a la CL 64 G No. 90 A - B8 EN BDGDTA, y registrada tal como se observa a continuación:



REMITENTE

Nombre: Sandra Ramirez Blanco
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Dirección: DSA de Movilidad

Fecha: 2019/03/19

Asunto: BOGOTÁ D.C.

Destinatario: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000
Código: YG22608754300

DESTINATARIO

Nombre: Sandra Ramirez Blanco
CARRERA 90 No. 68 A - 51

Fecha: 2019/03/19

Asunto: BOGOTÁ D.C.

Destinatario: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611000

Código: YG22608754300
Fecha: 2019/03/19

Fecha: 2019/03/19

Estado:	Ver	Cond:	TO	Placa:	WDG673	Sección:	1	Radicado:	518485609
Propietario:	vehículo	Si	No	Carro:		Servicio:	Par.	Pux.	ON.
Estado:	Trámite	Form. Diligenc.	Formulario Único	No. Consig.	51521928999	Denom.	POPULAR	Valor	25.408 WDG673
Total								25.408	25.408
Observaciones:									
Detalles del conductor:									
Identificación:	2015	Tipo:	CEDU	Apellido:	RAMIREZ BLANCO	Nombre:	SANDRA	Sexo:	F
				Dirección:	CL 64 G No. 90 A - B8	Teléfono:			

- 35

dbogota.gov.co

35

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195. En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Vanessa Ramirez Abagada SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9840

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorias (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo precede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-80733/ SANDRA RAMIREZ BLANCO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-79895 d el 23 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-80733.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 05 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito